



Seguiremos
Contigo

San Juan de Pasto, 29 de febrero de 2024

Doctor:

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario

Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Teléfono: 3904050 Ext. 4059

Email: comision.septima@camara.gov.co

ASUNTO: Respuesta "Citación debate de Control Político de acuerdo con la proposición No. 31, de febrero 21 de 2024."

Respetado Doctor,

LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.103.417 de Manizales (C), actuando en calidad de Interventor y Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR EPS S.A.S. identificada con el NIT. No. 901.021.565-8, por el presente, amablemente me permito dar respuesta a los cuestionarios definidos de acuerdo con la proposición No. 31 de febrero 21 de 2024, a continuación, relaciono las respuestas frente a cada uno de los interrogantes requeridos, así:

- Informe, a la fecha actual, el estado de las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez de obligatorio cumplimiento por parte de las EPS (capital mínimo, patrimonio adecuado, constitución de las reservas técnicas y régimen de inversión que respalda las reservas técnicas).**

A continuación, se presenta el resultado del cálculo de las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez para los años 2023 y 2022.

WELLAUDO SUPERINTENDENTE

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanarEPS.co



Seguiremos

Cartigo

Tabla 1. Comparativo Capital Mínimo años 2023 – 2022

Capital Mínimo			
2023	2022	Diferencia	% Diferencia
Capital Mínimo			
-1,948,406,440,083	-1,500,660,065,510	-447,746,374,573	29.8%
Capital Mínimo Requerido			
15,452,000,000	13,659,000,000	1,793,000,000	13.1%
Déficit Presupuesto Máximo y/o Deterioro CxC No Financiadas por UPC			
-27,133,191,412	-106,845,146,470	79,711,955,058	-74.6%
Déficit del Capital Mínimo			
-1,936,725,248,671	-1,407,473,919,040	-529,251,329,631	37.6%

Fuente: Sistema de información UNOE

Capital Mínimo: Para el mes de diciembre, el déficit del Capital Mínimo asciende a la suma de 1.936.725M mientras que para el diciembre de 2022 el déficit fue de 1.407.474M, presentando un incremento del 37.6%, representado principalmente por el incremento en la Pérdida del Ejercicio por valor de 448.952M, Otros Resultados Integrales incrementó 1.206M por la valorización de Propiedad Planta y Equipo, el déficit de Presupuestos Máximos disminuye en 30.585M y el deterioro por cuentas por cobrar de cuentas no financiadas por UPC no se incluye para el año 2023 (Circular 13 de 2020, parágrafo 1).

Tabla 2. Comparativo Patrimonio Adecuado años 2023 – 2022

Patrimonio Adecuado			
2023	2022	Diferencia	% Diferencia
Patrimonio Técnico			
-1,531,452,419,583	-1,538,447,934,055	6,995,514,472	-0.5%
Patrimonio Adecuado			
216,359,967,745	191,964,544,639	24,395,423,106	12.7%
Déficit Presupuesto Máximo y/o Deterioro CxC No Financiadas por UPC			
-27,133,191,412	-106,845,146,470	79,711,955,058	-74.6%
Déficit del Patrimonio Adecuado			
-1,720,679,195,916	-1,623,567,332,224	-97,111,863,692	6.0%

Fuente: Sistema de información UNOE





Seguiremos

Centigo

Patrimonio adecuado: Cierra el mes de diciembre con un defecto por valor de 1.720.679M que comparado con el defecto del año anterior (diciembre 2022 1.623.567M) presenta un incremento de 97.111M correspondiente al 6%. Al igual que el capital mínimo, el patrimonio adecuado no cumple con la meta establecida. El incremento del patrimonio adecuado se puede justificar con el incremento del IPC y la exclusión del cálculo del deterioro de cuentas por cobrar no financiadas por la UPC.

Tabla 3. Comparativo Reserva Técnica e Inversiones que respaldan la Reserva años 2023 – 2022.

Inversión de las Reserva Técnica			
2023	2022	Diferencia	% Diferencia
Valor de la Reserva Técnica			
1,944,555,068,867	1,507,367,303,782	437,187,765,085	29.0%
Inversiones que respaldan la Reserva Técnica			
41,396,799,178	38,281,338,191	3,115,460,987	8.1%
Porcentaje de cumplimiento			
2.13%	2.54%	-0.41%	-16.2%
Déficit Porcentaje Inversiones			
97.87%	97.46%	0.4%	0.4%

Fuente: Sistema de información UNOE

Reserva Técnica e Inversión: A 31 de diciembre de 2023, EMSSANAR EPS S.A.S cuenta con inversiones que respaldan las reservas por valor de 41.396M, las cuales corresponden al 2.13% del total de las Reservas Técnicas (1.944.555M) mientras que, para el mes de diciembre de 2022, las inversiones cubrían el 2.54% de las reservas técnicas disminuyendo 0.41% correspondiente a 3.115M. El incremento de las reservas técnicas se justifica con la siniestralidad de los servicios de salud.

A la fecha no ha sido posible fortalecer el régimen de inversiones que respaldan las reservas, debido a que los recursos están siendo utilizados para cubrir las obligaciones de la EPS con el fin de garantizar los servicios de salud a los afiliados. La falta de liquidez ha hecho que los prestadores de tecnologías de salud se rehúsen a prestar los servicios o dificulten su acceso. A continuación, se presenta el cálculo de los indicadores con corte a 31 de enero de 2024.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos
Centigo

Tabla 4. Indicadores de Habilitación Financiera a 31 de Enero de 2024.

Capital Mínimo	Patrimonio Adecuado	Inversión de las Reserva Técnica
Capital Mínimo	Patrimonio Técnico	Valor de la Reserva Técnica
-1,912,197,344,186	-1,979,105,627,502	1,956,044,514,558
Capital Mínimo Requerido	Patrimonio Adecuado	Inversiones que respaldan la Reserva Técnica
16,886,000,000	217,705,230,272	26,227,448,598
Déficit Presupuesto Máximo	Déficit Presupuesto Máximo	Porcentaje de cumplimiento
-27,085,067,533	-27,085,067,533	1.34%
Defecto del Capital Mínimo	Defecto del Patrimonio Adecuado	Déficit Porcentaje Inversiones
-1,901,998,276,653	-2,169,725,790,240	98.66%

Fuente: Sistema de información UNOE

Capital Mínimo: Para el mes de enero de 2024, el déficit del Capital Mínimo asciende a la suma de 1.901.998M (M = Millones de pesos) mientras que para el mes de diciembre de 2023 su valor fue de 1.936.725M, presentando una disminución del 1.79% correspondiente a 34.727M y justificado por la utilidad presentada en el ejercicio del mes de enero de 2024 por valor de 36.209M, el incremento del capital mínimo requerido por valor de 1.434M, y la disminución del déficit de Presupuestos Máximos por valor de 48M.

Con lo anterior, se concluye que para el mes de enero de 2024 y a pesar de haber mejorado el indicador con respecto al mes inmediatamente anterior, no se logra el cumplimiento del propósito que se encuentra en el plan financiero proyectado con el que se busca alcanzar las condiciones mínimas requeridas por el Ministerio de Protección Social radicado en el PRI (Plan de Reorganización Institucional).

Patrimonio adecuado: Cierra el mes de enero de 2024 con un defecto por valor de 2.169.726M que comparado con el defecto del periodo anterior (1.720.679M) presenta un incremento de 449.047M correspondiente al 26.10% correspondiente principalmente al incremento de la pérdida acumulada por valor de 448.952M. Al igual que el capital mínimo, el patrimonio adecuado no cumple con la meta establecida.

Reserva Técnica e Inversión: con una disminución del 0.79% con respecto al mes anterior, enero de 2024 cierra con un porcentaje de cumplimiento del régimen de inversiones del 1.34%.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos
Centigo

Tabla 5. Reserva Técnica e Inversión

Concepto		dic-23	ene-24	Diferencia
RESERVA TECNICA		1,944,555,068,867	1,956,044,514,558	11,489,445,691
Inversión Reservas	BANCOS Y CARTERAS COLECTIVAS	2,848,145,752	53,341	- 2,848,092,411
	INVERSIONES RESERVAS	32,279,583,792	19,958,325,622	- 12,321,258,170
	CXC RECOBROS RADICADOS	6,269,069,634	6,269,069,634	-

Fuente: FEPS-CFT-14 Formato cálculo de condiciones financieras y de solvencia

A 31 de enero de 2024, EMSSANAR EPS SAS cuenta con inversiones que respaldan las reservas por valor de 26.227M, 15.169M por debajo de las inversiones del mes de diciembre de 2023, y su disminución se justifica por los embargos a EMSSANAR EPS SAS realizados en el mes de enero de 2024 discriminado de la siguiente manera:

- Inversiones, embargo por 11.935M.
- Bancos, embargo por 1.584M.

Valores que son reintegrados en el mes de febrero de 2024, periodo en el que se constituye nuevamente el régimen de inversiones que respaldan la reserva.

2. Si es el caso, sírvase informar las razones que llevaron al incumplimiento de los requisitos necesarios para operar como EPS, especialmente lo relacionado con la constitución de reservas técnicas y su correspondiente respaldo en inversión para el pago de obligaciones, adjunte los documentos que respalden su respuesta.

La principal razón por la que no se logra el cumplimiento de los indicadores de solvencia y el cumplimiento del régimen de inversiones que respaldan las reservas técnicas, obedece a la siniestralidad en los servicios de salud, y a pesar de que se obtuvo mejoras para el año 2023 en lo correspondiente a servicios POS, presupuesto máximo, el indicador de siniestralidad aún se mantiene por encima del 100%, lo que genera pérdidas para la EPS que afectan directamente los indicadores de solvencia, se acumulan las obligaciones por servicios y por ende se afecta la liquidez de la EPS. Al perder liquidez, la EPS pierde capacidad de negociación por lo que es necesario utilizar todos los recursos percibidos, lo que imposibilita fortalecer las inversiones que respaldan las reservas.

Tabla 6. Comparativo Siniestralidad por los años 2023 – 2022

Año	2023	2022	Diferencia
Siniestralidad Incapacidades	140.37%	125.18%	15.18%
Siniestralidad Pos	108.53%	113.60%	-5.06%
Siniestralidad Presupuesto Máximo	134.58%	156.27%	-21.69%
Siniestralidad Consolidado	109.37%	115.41%	-6.04%

Fuente: Sistema de información UNOE





Seguiremos
Centigo

Como se observa en el anterior cuadro, la siniestralidad por los servicios POS y Presupuesto Máximo disminuye con respecto al año inmediatamente anterior, mientras que la siniestralidad por el pago de incapacidades presenta un incremento de 15.18 puntos porcentuales. A continuación, se presentan los ingresos y costos reconocidos en cada vigencia.

Tabla 7. Comparativo Ingresos y Costos por los años 2023 – 2022.
Cifras expresadas en Millones de Pesos (M).

Concepto	2023		2022	
	Ingresos	Costo	Ingresos	Costo
Consolidado	2,719,974M	2,974,833M	2,452,028M	2,829,957M
incapacidades	7,172M	10,067M	6,832M	8,552M
pos	2,634,325M	2,859,152M	2,342,617M	2,661,107M
Presupuesto Máximo	78,478M	105,614M	102,579M	160,298M
Total general	5,439,948M	5,949,667M	4,904,056M	5,659,915M

Fuente: Sistema de información UNOE

Por otro lado, el déficit de los ingresos más representativo que se genera por la siniestralidad, corresponde a los servicios POS, que generan un déficit de 224.828 millones correspondiente al 88.2% del total del déficit operacional (año 2023), sin embargo, la siniestralidad de los servicios POS está por debajo de la siniestralidad de incapacidades y presupuesto Máximo.

Tabla 8. Comparativo Déficit de Ingresos por los años 2023 – 2022.
Cifras expresadas en Millones de Pesos (M).

Déficit de ingresos / Año	2023	%	2022	%	Diferencia	% Diferencia
Incapacidades	2,895M	1.1%	1,720M	0.5%	1,174M	68.3%
Servicios Pos	224,828M	88.2%	318,490M	84.3%	-93,663M	-29.4%
Presupuesto Máximo	27,137M	10.6%	57,719M	15.3%	-30,582M	-53.0%
Consolidado	254,859M	100.0%	377,929M	100.0%	-123,070M	-32.6%

Fuente: Sistema de información UNOE

En conclusión, la siniestralidad general del año 2023 presentó una disminución de 6.04% con respecto al año anterior, disminución que no permite alcanzar las metas establecidas pero que indica una mejoría financiera para la EPS. La disminución de la siniestralidad da como resultado una disminución en el costo de 123.070 millones de pesos.

3. Adicionalmente, sírvase informar cuales son las medidas que está tomando la EPS para cumplir con las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez y subsanar sus deficiencias patrimoniales.

Las medidas implementadas por la EPS para mejorar las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez son:



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Centigo

A. Capitalización de la EPS, medida incluida en el plan de reorganización institucional.

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante resolución 311 del 01 de febrero de 2021, aprobó la reforma de los estatutos de EMSSANAR EPS SAS, permitiendo incrementar el capital autorizado a la suma de 500.000 millones de pesos, representados en 499.800.000 acciones ordinarias y 200.000 acciones con voto múltiple. (Valor nominal de acciones 1.000 pesos)

Por otro lado, en Asamblea General de Accionistas de febrero de 2020 (Acta No 008) y mayo 2021 (Acta No. 12) se aprueba y ratifica el proyecto de capitalización que busca que la entidad cumpla con las condiciones de habilitación financiera y de solvencia establecidas en el Decreto 780 de 2016, en dicho proyecto se aprueba la capitalización de 2.460.856 acciones de las cuales se obtendría un superávit de capital por prima en colocación de acciones de 243.625 millones de pesos. (valor de la acción 100.000 pesos, valor nominal 1.000 pesos, prima en colocación de acciones 99.000 pesos).

Capitalización de acreencias

Para el año 2022, según resolución 202231000003372-6 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, se capitalizan acreencias por el valor de 33.399 millones de pesos correspondientes a 333.994 acciones cuyo valor nominal es de 1.000 pesos, obteniendo un superávit de capital por prima en colocación de acciones de 33.065 millones de pesos.

Tabla 9. Capitalizaciones año 2022

Razón social	Número de Acciones	Valor Acción (valor nominal)	Valor Prima en colocación
VILLOTA PAREDES ORLANDO ANTONIO	3,158	3,158,000	312,642,000
CHAMORRO ROMO HERMIDES ARMANDO	3,250	3,250,000	321,750,000
ANGELA CATALINA OBANDO BUCHELI	3,200	3,200,000	316,800,000
CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	1,920	1,920,000	190,080,000
CORPORACION DE LUCHA CONTRA EL SIDA	21,395	21,395,000	2,118,105,000
ACOUSTIC SYSTEM SAS	3,213	3,213,000	318,087,000
CLINICA OFTALMOLOGOS DEL VALLE LTDA	1,975	1,975,000	195,525,000
IV NIVEL SA	19,377	19,377,000	1,918,323,000
CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S A I P S	3,996	3,996,000	395,604,000
OXIGENOS DEL SUR SAS	7,920	7,920,000	784,080,000
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S.	1,000	1,000,000	99,000,000
SALUD Y COMUNIDAD SAS	9,730	9,730,000	963,270,000
TODOMED LTDA	21,362	21,361,614	2,114,799,763
CENTRO INTERNACIONAL DE ASISTENCIA EDUCACION PROFESIONAL Y CULTURA FISICA ESPECIALIZADA	6,307	6,306,900	624,383,100
CEDIT LTDA	24,988	24,988,070	2,473,818,930
SOCIEDAD LAS LAJAS LTDA	14,284	14,284,000	1,414,116,000
OSTRAUMA VALLE SAS	6,518	6,518,230	645,304,770
CORAZON Y AORTA SAS	3,000	3,000,000	297,000,000
COOPERATIVA DE GESTION FARMACEUTICA INTEGRAL EN REORGANIZACIÓN	30,000	30,000,000	2,970,000,000
COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	40,000	40,000,000	3,960,000,000
CEDIT DEL SUR SAS	4,560	4,560,000	451,440,000
IPS PUENTE DEL MEDIO SAS	6,400	6,400,000	633,600,000
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR OCCIDENTE SAS	5,000	5,000,000	495,000,000
SINAPSIS SAS	3,206	3,206,000	317,394,000
SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	7,000	7,000,000	693,000,000
CORPORACION PARA LA SALUD INTEGRAL	18,200	18,200,000	1,801,800,000
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES SAS	400	400,000	39,600,000
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	4,800	4,800,000	475,200,000
GRUPO MEDIQ SAS	4,178	4,178,000	413,622,000
IPS ENSALUD COLOMBIA SAS	21,609	21,609,000	2,139,291,000
CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	1,500	1,500,000	148,500,000
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	30,000	30,000,000	2,970,000,000
IMAGENES DR. FREYRE SAS	548	548,000	54,252,000
Total	333,994	333,993,814	33,065,387,563

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7. 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252





Seguiremos

Centigo

Fuente: Sistema de información UNOE

Adicionalmente, en los meses de septiembre, diciembre de 2022 y enero, febrero de 2023 se radican nuevas solicitudes de capitalización a la superintendencia, las cuales ascienden a la suma de 54.029 millones de pesos correspondientes a 540.292 acciones que generarían un superávit por prima en colocación de acciones de 53.489 millones de pesos, no obstante, la Superintendencia Nacional de Salud rechaza las solicitudes teniendo en cuenta que las mismas no se encuentran aprobadas por la Asamblea General de Accionistas (expediente 2022310012104000008E), máximo órgano social de EMSSANAR EPS SAS y órgano competente en la aprobación de capitalizaciones. Así las cosas, el agente especial no se encontraba legitimado para reemplazar a la Asamblea General de Accionistas en la aprobación de dicha operación, razón por la cual, la Superintendencia no puede continuar con el trámite correspondiente y menos aún, decidir de fondo si autoriza en forma previa o niega el cambio de composición de la propiedad.

A continuación, se detalla los terceros con intención y compromiso de capitalizar acreencias, el valor total a capitalizar, el número de acciones y el superávit de capital.

Tabla 10. Solicitudes de Capitalización Pendientes Aprobación - Corte 31 de enero de 2024

RAZON SOCIAL	SOLICITUDES CAPITALIZACIÓN	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES
CORPOSALUD SAS	5,780,000,000	57,800	57,800,000	5,722,200,000
IMAGENES DR FREYRE SAS	163,200,000	1,632	1,632,000	161,568,000
TODOMED LTDA	3,272,322,752	32,723	32,723,228	3,239,599,524
SINAPISIS SAS	482,400,000	4,824	4,824,000	477,576,000
SALUDCOM SAS	973,000,000	9,730	9,730,000	963,270,000
ENSALUD COLOMBIA SAS	2,161,000,000	21,610	21,610,000	2,139,390,000
ACOUSTIC SYSTEM SAS	321,400,000	3,214	3,214,000	318,186,000
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	6,387,000,000	63,870	63,870,000	6,323,130,000
CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	1,278,000,000	12,780	12,780,000	1,265,220,000
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUROCCIDENTE SAS	1,092,000,000	10,920	10,920,000	1,081,080,000
CEDIT DEL SUR LTDA	1,825,200,000	18,252	18,252,000	1,806,948,000
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS	840,000,000	8,400	8,400,000	831,600,000
INSTITUTO RADIOLOGICODEL SUR IPIALES SAS	228,000,000	2,280	2,280,000	225,720,000
OXIGENOS DEL SUR SAS	1,320,000,000	13,200	13,200,000	1,306,800,000
OSTRUAMA VALLE SAS	681,808,000	6,818	6,818,080	674,989,920
SOCIEDAD LAS LAJAS SAS	1,713,600,000	17,136	17,136,000	1,696,464,000
CLINICA OFTALMOLOGOS DEL VALLE	697,750,000	6,978	6,977,500	690,772,500
RECUPERAR CENTRO DE MEDICINA FISICA YREHABILITACION	400,000,000	4,000	4,000,000	396,000,000
CLINIZAD SAS	720,000,000	7,200	7,200,000	712,800,000
HERMIDES ARMANDO CHAMORRO ROMO	50,000,000	500	500,000	49,500,000
CORAZON Y AORTA SAS	480,000,000	4,800	4,800,000	475,200,000
ANGELA CATALINA OBANDO	80,000,000	800	800,000	79,200,000
CEDIT SAS	2,599,163,000	25,992	25,991,630	2,573,171,370
CORPORACION DE LUCHACONTRA EL SIDA	2,139,500,000	21,395	21,395,000	2,118,105,000
FUNDACION EMSSANAR	400,000,000	4,000	4,000,000	396,000,000
IPS PUENTE DEL MEDIO SEDE TRES	1,413,686,000	14,137	14,136,860	1,399,549,140
GESENCRO SAS	6,000,000,000	60,000	60,000,000	5,940,000,000
CLINICAL SPA CIRUGIAPLASTICA Y LASER LTD	556,274,000	5,563	5,562,740	550,711,260
RED MEDICRON	5,000,000,000	50,000	50,000,000	4,950,000,000
UNIDAD VASCULAR Y DERMATOLOGICA SAS	527,050,000	5,271	5,270,500	521,779,500
CIAEPE	1,110,000,000	11,100	11,100,000	1,098,900,000
CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO	719,800,000	7,198	7,198,000	712,602,000
CLINICA ONCOLOGICA LA AURORA	2,616,928,000	26,169	26,169,280	2,590,758,720
TOTAL CAPITALIZACION	54,029,081,752	540,292	540,290,818	53,488,790,934



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Clt. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252





Seguiremos

Contigo

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera

Adicionalmente, el valor por concepto de compromisos para capitalización, se sigue reconociendo contablemente, siendo así, para el cierre del mes de enero de 2024, el valor por este concepto asciende a la suma de 82.943 millones de pesos (M), que incluye los 53.489 millones presentadas a la Superintendencia.

Tabla 11. Saldo de Acreencias para futura suscripción de acciones, a corte de cada periodo

Periodo	Acreencias para futura suscripción de acciones
202307	72,263M
202308	73,972M
202309	75,695M
202310	77,563M
202311	79,240M
202312	81,263M
202401	82,943M

Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E.

B. Incrementar la cantidad de acuerdos de pago con la red prestadora de servicios de salud

Acuerdos de Pago

A continuación, se detalla los saldos de los acuerdos de pago con corte a 31 de enero de 2024:

VIOLADO Superintendencia

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Clf. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Centigo

Tabla 12. Acuerdos de Pago vigentes a 31 de enero de 2024
"Valor de los acuerdos de pago celebrados".

Tercero	Saldo Inicial	Acuerdos del mes	Valor Pagos	Saldo
AMBULANCIAS A V LATINAS SAS	26,408,742	0	0	26,408,742
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	69,046,492	0	8,016,008	61,030,484
CEHANI	562,437,126	0	97,508,381	550,000,000
CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL VALLE SAS	33,972,481	0	23,765,617	23,541,782
CENTRO DE SALUD DE CONSACA ESE	37,638,738	0	5,027,862	32,610,876
CENTRO DE SALUD DE PUERRES ESE	33,081,866	0	0	33,081,866
CENTRO DE SALUD FUNES ESE	41,329,007	0	1,351,222	39,977,785
CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE	60,277,902	0	90,416,853	30,138,951
CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA ESE	37,815,655	0	6,834,143	30,981,512
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA ESE	122,203,592	0	0	122,203,592
CENTRO DE SALUD POLICARPA ESE	117,868,715	0	3,602,858	114,265,857
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	28,736,529	0	28,736,530	28,736,529
CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE	54,027,125	0	0	54,027,125
CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO ESE	30,458,415	0	0	30,458,415
CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUIPALES ESE	60,446,671	0	0	60,446,671
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL OSPINA	21,301,894	0	1,239,866	20,062,028
CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE	162,725,854	25,797,236	17,339,764	178,102,798
CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS ESE	12,430,844	0	0	12,430,844
CENTRO HOSPITAL DIVINO NINO E.S.E	575,988,854	0	0	575,988,854
CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA ESE	21,360,850	0	0	21,360,850
CENTRO HOSPITAL LA FLORIDA ESE	24,352,536	0	1,296,920	23,055,616
CENTRO HOSPITAL SAN LUIS ESE	104,813,863	0	9,624,156	95,189,707
CENTRO HOSPITAL SAN PEDRO DE CARTAGO ESE	30,914,770	0	0	30,914,770
CLINICA AYNAN LIMITADA	210,520,745	0	7,747,438	210,520,745
CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS	70,173,741	0	6,419,365	70,173,741
CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTD	458,482,402	0	70,973,760	392,984,916
CLINICA SAN FRANCISCO	2,904,559,361	0	407,658,909	2,722,100,649
CORPORACION DE LUCHA CONTRA EL SIDA	4,422,756,913	0	102,196,590	4,341,448,165
E.S.E. HOSPITAL PIO XII	1,917,779,775	0	39,352,873	1,878,426,902
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	1,238,090,035	0	38,090,035	1,200,000,000
ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	16,922,544	0	0	16,922,544
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN	20,462,982	0	0	20,462,982
ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	63,813,320	0	2,877,171	60,936,149
ESE CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR	329,311,720	0	0	329,311,720
ESE CENTRO DE SALUD TABLON DE GOMEZ	16,407,896	0	0	16,407,896
ESE CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES	848,309,171	0	10,604,306	837,704,865



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

Tercero	Saldo Inicial	Acuerdos del mes	Valor Pagos	Saldo
ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	415,180,070	0	31,742,426	383,437,644
ESE HOSPITAL CUMBAL	127,041,327	0	0	127,041,327
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	52,344,189	0	10,013,594	42,330,595
ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	389,544,777	0	10,127,676	379,417,101
ESE JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES	48,548,047	0	0	48,548,047
FABILU S.A.S	45,695,276,129	0	392,823,745	45,602,749,454
FABISALUD IPS SAS-CLINICA CRISTO REY CALI	524,811,237	0	32,101,477	492,709,760
HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	0	3,039,062,796	0	3,039,062,796
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	6,324,319,282	0	713,084,961	5,872,582,190
HOSPITAL CLARITA SANTOS ESE	64,405,146	0	0	64,405,146
HOSPITAL DPTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	1,050,000,000	0	600,000,000	900,000,000
HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	11,768,367,041	0	268,367,041	11,500,000,000
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE	12,573,902,495	0	111,549,857	12,462,352,638
HOSPITAL RICAURTE ESE	404,707,266	0	15,159,675	389,547,591
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE PUTUMAYO	1,251,682,029	0	21,418,505	1,230,263,524
HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO ESE	3,765,900,694	0	27,754,041	3,765,900,694
HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS ESE	646,257,482	0	55,102,069	591,155,413
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	70,882,013	0	49,772,644	53,161,510
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	31,198,588,300	0	4,768,729,413	30,395,265,090
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	0	34,860,395,693	0	34,860,395,693
IPS CUIDEMOS TU SALUD S.A.S ZOMAC	0	225,647,917	0	225,647,917
IV NIVEL SA	469,493,418	0	411,621,634	412,415,224
MEDIC LASER S.A.S.	97,478,435	0	5,122,008	97,478,435
OSTRAUMA VALLE SAS	825,273,552	0	278,675,049	719,452,692
QUILISALUD E.S.E.	438,065,310	0	4,018,039	438,065,310
SOCIEDAD NS ROSARIO SA	3,450,875,094	0	0	3,450,875,094
UNIDAD DE FISIATRIA SAS	179,930,398	0	56,667,368	123,263,030
Total general	136,620,102,857	38,150,903,642	8,844,531,849	171,959,940,843

Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E

Tabla 13. Saldo de Obligaciones con Prestadores de Tecnologías de Salud
"Valor de las Cuentas por Pagar exigibles para pago a 31 de Enero de 2024".

SUBCUENTA	Parcial	Saldo enero 2024
210507 - CXP PROVEEDORES NO UPC	162,582,241	162,582,241
210508 - RVA.TCAS OB LIQ.PEND PAGO SS UPC	1,203,987,487,960	1,213,796,360,707
Más Costo Amort. Rva.T. Ob Liq. Pen. Pago Ss	9,808,872,747	
210515 - RT OB LIQUID PEND PAGO PPT MAXIMO	75,170,030,546	75,170,030,546
210516 - CTAS X PAGAR PROVEED NO UPC NI PPTO MAXI	252,545,839	252,545,839
Total	1,289,381,519,333	1,289,381,519,333

Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Helguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

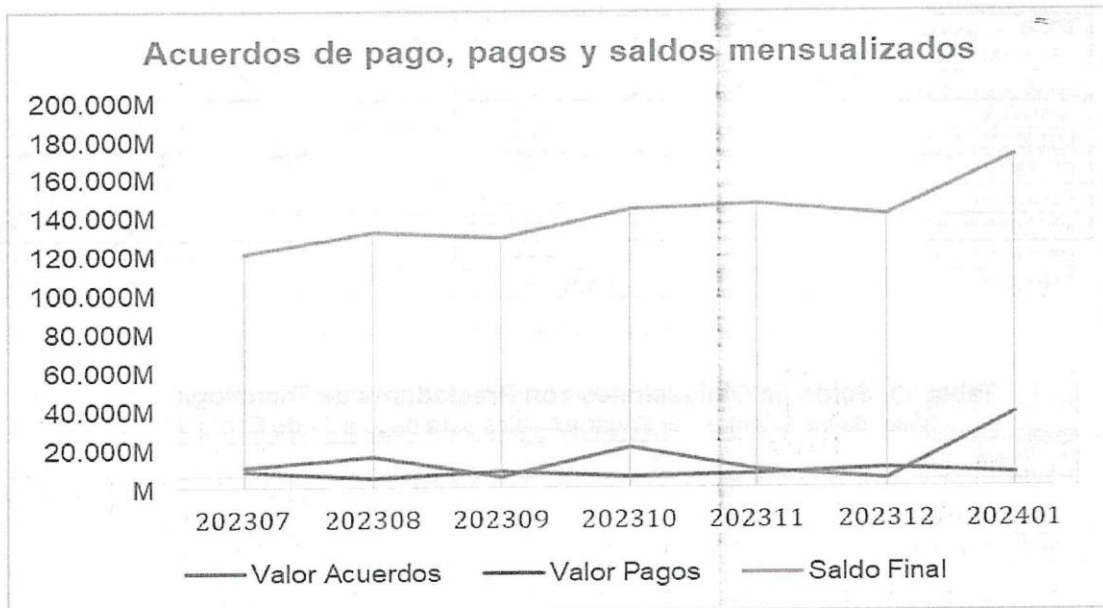
Para enero de 2024 el resultado del indicador que mide la cantidad de acuerdos de pago con la red prestadora de servicios de salud es de 13,34% (171.959M/1.289.382M), el cual incrementó en 2.24% con respecto al mes de diciembre de 2023 y superó la meta en 1.34%. En el segundo semestre del año 2023 se consolidaron acuerdos por valor de 66.877M y se realizaron pagos por valor de 44.949M.

Tabla 14. Acuerdos de pago, pagos y saldos mensualizados a corte de cada periodo

Periodo	Valor Acuerdos	Valor Pagos	Saldo Final
202307	10,627M	8,347M	121,640M
202308	15,962M	4,998M	132,605M
202309	5,496M	8,471M	129,630M
202310	21,083M	6,142M	144,570M
202311	9,529M	6,965M	147,183M
202312	4,180M	10,027M	141,288M
202401	38,151M	7,479M	171,960M
Total general	105,029M	52,429M	

Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E

Gráfico 1. Acuerdos de pago, pagos y saldos mensualizados



Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E



Sede Administrativa Pasto
 Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
 B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
 Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
 Sede Centro Comercial Holguines
 Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
 Línea nacional: 018000 187 050
 WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
 Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Centigo

Adicional al plazo otorgado en los acuerdos de pago, en el periodo comprendido entre octubre de 2023 a enero de 2024 se reconocieron contablemente descuentos por valor de 975 millones de pesos.

Tabla 15. Descuentos otorgados en Acuerdos de Pago Octubre 2023 – Enero 2024

Entidad	Valor Descuento
AMBULANCIAS A V LATINAS SAS	55,162,101
CENTRO DE REHABILITACION Y TERAPIAS INTEGRALES SAS	200,028,184
CLINICA AYNAN LIMITADA	35,238,429
DM DIAGNOSTICO MEDICO S.A.S.	14,991,953
IPS CUIDEMOS TU SALUD S.A.S ZOMAC	75,215,972
IPS SANAR SALUD SAS	44,126,611
MEDIC LASER S.A.S.	16,246,406
SOCIEDAD NS ROSARIO SA	470,573,876
UNIDAD DE FISIATRIA SAS	32,628,450
UNILAB LABORATORIO CLINICO Y CITOLOGICO SAS	30,489,749
Total general	974,701,731

Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E

C. Mantener el gasto administrativo en máximo el 5% del límite establecido en la norma del 8%, destinando el ahorro al pago de obligaciones con la red prestadora de servicios de salud.

Teniendo en cuenta el marco de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1438 de 2011, en relación con los gastos de administración de las EPS en donde se estipula que se destinará del valor de la UPC máximo el 10% para el Régimen Contributivo y el 8% para el Régimen Subsidiado, Emssanar EPS SAS, con el fin de mejorar las condiciones financieras se ha propuesto mantener sus gastos administrativos (Sin incluir provisiones, deterioro y amortizaciones) por debajo del 5%, meta que a la fecha se viene cumpliendo satisfactoriamente, generando un ahorro que es utilizado para cubrir las obligaciones generadas por la prestación de las tecnologías de salud.

A continuación, se detalla el comportamiento del porcentaje de participación del gasto en el año 2023 y en el mes de enero de 2024.

Tabla 16. Comportamiento porcentaje de participación Gasto Administrativo

FORMULA	mar-23	jun-23	sep-23	dic-23	ene-24
Total Gasto Administrativo	21,853M	46,986M	69,148M	97,576M	6,830M
Total Ingresos UPC	670,465M	1,335,357M	1,992,315M	2,641,496M	238,312M
Nivel de Cumplimiento del % del Gasto	3.26%	3.52%	3.47%	3.69%	2.87%

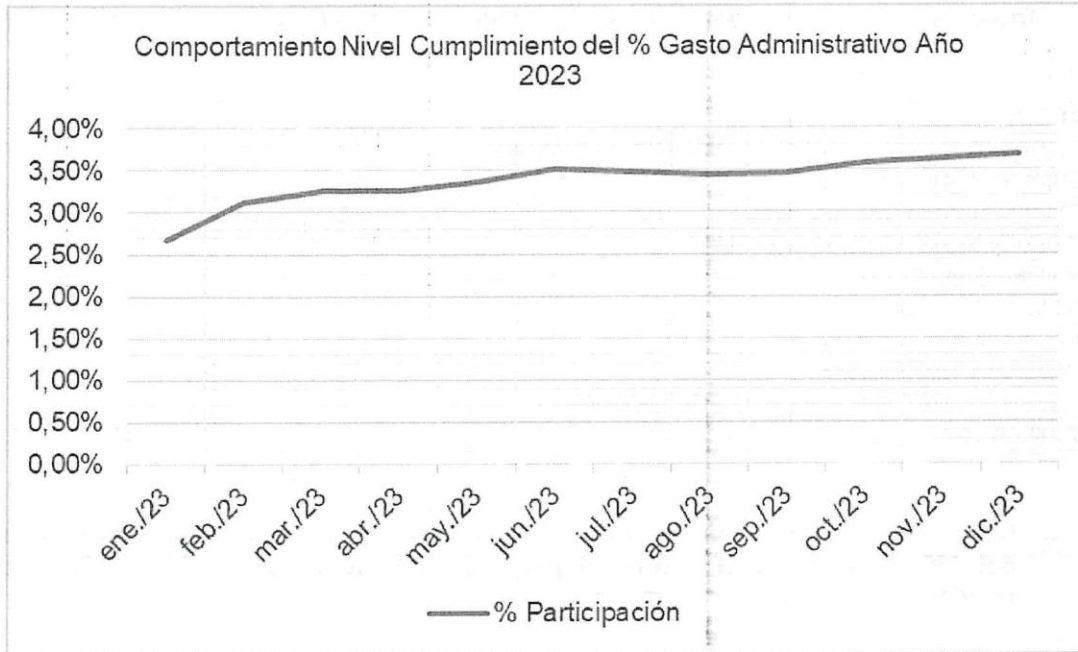
Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E





Seguiremos
Centigo

Gráfico 2. Comportamiento Nivel Cumplimiento del % Gasto Administrativo Año 2023



Fuente: Sistema de información Contable UNOE-E

4. Indique si la EPS se encuentra inmersa en medida especial, liquidación y/o traslado de afiliados a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Mediante la Resolución 202232000000292-6 del 2 de febrero de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de EMSSANAR EPS, designando a Juan Manuel Quiñones Pinzón, como agente especial para el seguimiento a la medida adoptada, adicionalmente, designó a la firma NEXIA MONTES & ASOCIADOS identificada con NIT. 800.088.357-4, como contralor. Seguido a ello, el Superintendente Nacional de Salud mediante la Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022 ordenó la intervención forzosa administrativa para administrar EMSSANAR EPS, designando como agente especial interventor a Juan Manuel Quiñones y a NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS, como firma contralora para el seguimiento de la medida. Actualmente la EPS, se encuentra en medida de intervención forzosa administrativa para administrar, de conformidad con lo ordenado en mediante Resolución 2023320030003631-6 del 1 de junio de 2023, por la cual se prorroga la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS, identificada con el NIT. 901.021.565-8, ordenada mediante Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022 y se nombra como Agente Especial Interventor al Ing. Luis Carlos Arboleda Mejía.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

5. Permítase informar el estado de la cartera con las IPS que conforman su red de prestadores discriminada en 60,90,180,360, y más de 360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato excel por nombre de cada IPS, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato, número de personas aseguradas por la IPS y la EPS mediante el convenio o contrato.

EMSSANAR EPS SAS, se permite reportar mediante el **ANEXO 7. ESTADO DE CARTERA - SALUD** la información del estado de cartera por edades de las IPS que conforman la red de prestadores con corte a 31 de enero de 2024, en el cual se especifica el monto adeudado por cada contrato.

6. Permítase informar el estado de la cartera de su red de proveedores de bienes y servicios discriminada en 60,90,180,360, y más de 360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato excel por nombre de cada proveedor, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato.

EMSSANAR EPS SAS, se permite reportar mediante el **ANEXO 8. ESTADO DE CARTERA - ADMINISTRATIVO**, la información del estado de cartera por edades de los proveedores de bienes y servicios con corte a 31 de enero de 2024, en el cual se especifica el monto adeudado por cada contrato que posea la entidad así como la desagregación de la cartera corriente y no corriente.

7. Sírvase informar el nivel de participación de la red pública hospitalaria en su contratación con Instituciones Prestadoras de Salud. Desagregue la información por IPS y departamentos.

EMSSANAR EPS S.A.S. se permite reportar en el **ANEXO 4. CONTRATACIÓN CON RED PÚBLICA Y PRIVADA** la información desde la composición de valor del contrato presupuestado mes y por número de contratos suscritos con la red, vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Es de tener en cuenta que el Decreto 780 de 2016, "Artículo 2.3.1.4 De la contratación obligatoria con empresas sociales del Estado. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, las EPS contratarán de manera obligatoria y efectiva con empresas sociales del estado ESE, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del gasto en salud. Para establecer dicho porcentaje, se tendrá en cuenta el valor resultante de restar al valor total de la UPC-S, la proporción para gastos de administración determinada en la normatividad vigente."

8. Sírvase informar de forma detallada el giro de recursos por concepto de UPC desde el 2018 hasta octubre de 2023. Desagregue la información en un formato excel por año, monto total recibido por UPC, población asegurada, régimen contributivo o subsidiado.

EMSSANAR EPS S.A.S. da a conocer el giro de recursos por concepto de UPC desde el 2018 hasta octubre de 2023 a través del **ANEXO 6. INGRESOS UPC POR REGIMEN AÑOS 2018 - 2023**



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252





Seguiremos

Centigo

9. Desde noviembre de 2023 hasta la fecha, ¿qué acciones han realizado, en el marco de su plan de mejora continua, para mejorar la administración y flujo de recursos en pro de poder cumplir con los requisitos financieros y administrativos habilitantes para funcionar como EPS?

Desde el mes de noviembre 2023 a enero de 2024 se suscriben los siguientes acuerdos de pago, con los que se obtuvo descuentos financieros por valor de 656 millones de pesos, y se logra diferir el pago a varias cuotas. Con estos acuerdos se logra generar confianza con los prestadores y garantizar los servicios a los usuarios de la EPS.

Tabla 17. Acuerdos de pago noviembre 2023 a enero 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos "M")

Razón Social	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Cuotas	Cartera Conciliada	% Dto Financiero	\$ Descuento Financiero	Valor Final A Pagar
IPS SANAR SALUD LTDA	01/09/2023	31/10/2023	2	126M	35%	44M	82M
QUILISALUD SAS	01/11/2023	30/06/2024	8	329M	0%		329M
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E	01/11/2023	31/12/2023	2	57M	0%		57M
CENTRO DE SALUD CUASPUJ CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	01/11/2023	31/12/2023	2	12M	0%		12M
MEDIC LASER S.A.S	01/12/2023	28/02/2024	3	162M	10%	16M	146M
ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	01/12/2023	31/03/2024	4	122M	0%		122M
ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	01/12/2023	31/12/2023	1	2M	0%		2M
ESE SAN PEDRO DE CUMBITARA	01/12/2023	31/01/2024	2	46M	0%		46M
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	01/12/2023	30/11/2024	12	709M	0%		709M
ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	01/12/2023	31/12/2023	1	11M	0%		11M
ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	01/12/2023	31/08/2024	9	493M	0%		493M
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO APOSTOL ESE	01/12/2023	31/12/2023	1	13M	0%		13M
CENTRO HOSPITAL SAN LUIS ESE	01/12/2023	31/05/2024	6	143M	0%		143M
ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	01/12/2023	31/12/2023	1	10M	0%		10M
CENTRO DE SALUD DE SAPUYES ESE	01/12/2023	31/12/2023	1	16M	0%		16M
ESE CENTRO DE SALUD POLICARPA	01/12/2023	30/06/2024	7	160M	0%		160M
CENTRO DE SALUD ILES ESE	01/12/2023	31/01/2024	2	40M	0%		40M
CENTRO DE SALUD FUNES ESE	01/12/2023	31/03/2024	4	70M	0%		70M
CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA	01/12/2023	31/12/2023	1	7M	0%		7M
CENTRO DE SALUD ANCUYA ESE	01/12/2023	31/12/2023	1	37M	0%		37M
HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO ESE	01/12/2023	31/12/2023	1	6M	0%		6M
HOSPITAL SAN CARLOS ESE	01/12/2023	31/12/2023	1	22M	0%		22M
HOSPITAL RICAURTE ESE	01/01/2024	31/08/2024	8	323M	0%		323M
ESE CENTRO DE SALUD GUACHAVES	01/01/2024	31/01/2024	1	18M	0%		18M
CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE	01/01/2024	28/02/2024	2	46M	0%		46M
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DE ARCANGEL DE OSPINA ESE	01/01/2024	28/02/2024	2	40M	0%		40M
CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE	01/01/2024	31/01/2024	1	109M	0%		109M

VIOLADO SUPERVISORIAL

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co

Emssanar
EPS

Seguiremos

Cartago

Razón Social	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Cuotas	Cartera Concluida	% Dto Financiero	\$ Descuento Financiero	Valor Final A Pagar
ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	01/01/2024	31/08/2024	8	400M	0%		400M
CENTRO DE SALUD DE CONSACA	02/01/2024	28/02/2024	2	65M	0%		65M
ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	01/02/2024	31/03/2024	2	64M	0%		64M
ESE HOSPITAL CUMBAL	01/02/2024	30/04/2024	3	127M	0%		127M
ESE CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	01/02/2024	31/03/2024	2	16M	0%		16M
ESE JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES	01/02/2024	31/03/2024	2	49M	0%		49M
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO	01/02/2024	31/03/2024	2	31M	0%		31M
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA	01/02/2024	30/06/2024	5	122M	0%		122M
ESE CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR	01/02/2024	31/01/2025	12	329M	0%		329M
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE	01/02/2024	31/03/2024	2	20M	0%		20M
ESE CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES	01/02/2024	31/01/2025	12	203M	0%		203M
ESE CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA	01/02/2024	31/03/2024	2	21M	0%		21M
ESE CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DEL PEÑOL	01/02/2024	31/03/2024	2	30M	0%		30M
CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES ESE	01/02/2024	31/03/2024	2	33M	0%		33M
ESE CENTRO DE SALUD YACUANQUER	01/02/2024	30/04/2024	3	54M	0%		54M
CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	01/02/2024	30/09/2024	8	576M	0%		576M
CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS	01/02/2024	28/02/2024	1	12M	0%		12M
ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	01/02/2024	31/03/2024	2	17M	0%		17M
CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES	01/02/2024	30/04/2024	3	60M	0%		60M
HOSPITAL SAN ANDRES ESE	01/02/2024	31/01/2026	24	3,930M	0%		3,930 M
QUILISALUD SAS	01/04/2024	30/09/2024	6	150M	0%		150M
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	01/02/2024	31/01/2026	24	3,039M	0%		3,039 M
CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA	01/11/2023	28/02/2024	4	121M	0%		121M
IPS DIAGNOSTICO MEDICO SAS	01/10/2023	31/12/2023	3	107M	14%	15M	92M
CLINICA AYNAN LIMITADA	01/02/2024	31/07/2024	6	294M	12%	35M	258M
UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	01/01/2024	31/01/2024	1	464M	0%		464M
SOCIEDAD NSDR - CLÍNICA NUESTRA	01/02/2024	31/12/2024	11	3,921M	12%	471M	3,451 M
IPS CUIDEMOS TU SALUD SAS ZOMAC	01/03/2024	30/09/2024	7	301M	25%	75M	226M
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	31/03/2024	01/03/2029	60	34,860M	0%		34,860 M
Total				52,549M		656M	51,893 M

Fuente: Gerencia Administrativa y financiera – Formato Seguimiento Cumplimiento Acuerdos de Pago FEPS-ARI-23.

VIOLADO SUPRESORIAL

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

10. Sírvase informar cuáles son los procesos de auditoría manejados sobre los recursos públicos que ha recibido y reportado su EPS. Incluir descripción de procesos de auditoría de la firma contralora.

Mediante Resolución No. 2022320000002546-6 de 2022, de la superintendencia Nacional de Salud, en su artículo primero, se ordenó la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR S.A.S., identificada con Nit 901.021.565-8, por el término de un (1) año, es decir, desde el 1 de junio de 2022 hasta el 1 de junio de 2023.

En la mencionada resolución, y conforme consta en el artículo séptimo, se estipuló, lo siguiente: DESIGNAR a la firma NEXIA MONTES & ASOCIADOS identificada con Nit . 800.088.357-4 como contralor para la intervención forzosa administrativa para administrar EMSSANAR S.A.S., ordenada en el artículo primero del acto administrativo en mención; quien debía ejercer las funciones propias de su cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y demás normas que le sean aplicables, respondiendo de acuerdo con ellas.

Según esta instrucción, al Contralor designado le corresponderá realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades y estrategias planteadas por la entidad vigilada, así como el aval a los indicadores establecidos por la Superintendencia en salvaguarda a la medida de intervención forzosa administrativa para administrar EMSSANAR EPS S.A.S. y suministrar a la Superintendencia Nacional de Salud, la información que le sea solicitada en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control; ordenándole también en el artículo noveno de la mencionada resolución, salvaguardar la intervención forzosa administrativa para administrar EMSSANAR EPS S.A.S., realizando el seguimiento y monitoreo al desarrollo y ejecución de las acciones y estrategias implementadas para enervar los hallazgos que dieron origen a la medida, debiendo en consecuencia, realizar el seguimiento a las acciones adelantadas a EMSSANAR EPS S.A.S., a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al reporte del vigilado, de conformidad con la metodología dispuesta por la Superintendencia Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, para los componentes administrativo, financiero, técnico – científico y jurídico, resultados que deberán ser entregados en el informe mensual.

Posteriormente, mediante Resolución 20233200300002757-6 del 09-05-2023 de la Superintendencia Nacional de Salud, *"Por la cual se ordena la cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes y el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS por parte de la EPS EMSSANAR S.A.S. identificada con NIT. 901.021.565-8"*, que refiere el informe de Auditoría de fecha 24 de abril de 2023, presentado por el Equipo Técnico de Seguimiento de la medida ordenada a la EPS EMSSANAR S.A.S., a la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas y a la Superintendente Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, en el cual se plasma el análisis del comportamiento del flujo de los recursos, basado en la efectiva prestación de los servicios en salud y la gestión del riesgo en salud para la población afiliada a la EPS, se determinó:

"(...) ORDENAR a la EPS EMSSANAR S.A.S., identificada NIT. 901.021.565-8, la cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes y el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social – SGSSS (...)".

Para efectos de dar cumplimiento de lo referido anteriormente, la EPS, deberá:



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

- 1) *"(...) Por cada postulación de giro del régimen contributivo y subsidiado, la entidad deberá documentar, garantizar y poner a disposición del contralor designado para la medida: (...)"*
 - a) *Para los contratos por capitación de atención primaria, informe en el que se relacionen los soportes que correspondan a las actividades ejecutadas y los expedientes contractuales.*
 - b) *Para los contratos por eventos o cualquier otra modalidad, la metodología de giro autorizada para la red de prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud.*
 - c) *Para los anticipos otorgados a la red de prestadores y proveedores de servicios de salud y tecnologías en salud, que se paguen mediante tesorería u otro mecanismo de pago, la aplicación de la política de anticipos otorgados definida por la EPS y el acceso a los sistemas de información que permitan verificar su desembolso y posterior legalización.*
 - d) *Así mismo, deberá facilitar al contralor designado para el seguimiento de la medida, el acceso a los sistemas de información que permitan verificar su desembolso y posterior legalización.*
- 2) *Cumplido lo anterior, el contralor designado deberá certificar ante la Superintendencia Nacional de Salud, que la EPS EMSSANAR S.A.S., cumple con las condiciones establecidas en los literales a), b) y c), referidos anteriormente; como también,*
- 3) *"(...) El contralor designado verificará que no exista concentración de giros a la red de prestadores y proveedores de servicios de salud y tecnologías, y que en las autorizaciones de giro (giro directo, pago tesorería, entre otros) se dé estricto cumplimiento al orden de prelación legal en cuanto a contratación y pagos."*

En consecuencia, en el caso de que el contralor designado encuentre que existen situaciones que ponen en riesgo los recursos del SGSSS, entre otras, la concentración de pagos o giro por servicios no facturados, deberá informar estas situaciones a la Superintendencia para que se asuman las medidas correspondientes, y por su parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, no debe realizar el giro directo programado por la EPS EMSSANAR S.A.S., hasta tanto no se cuente con la opinión de la firma contralora, o la certificación con relación a los pagos efectuados mediante tesorería u otro mecanismo de pago diferente al giro directo, teniendo en cuenta la programación de pagos. La certificación referida, deberá ser presentada a la EPS EMSSANAR S.A.S., teniendo en cuenta la programación de pagos de la EPS.

Cumpliendo el año de intervención forzosa administrativa para administrar, la Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Resolución 2023320030003631-6 de 01 de junio de 2023, por la cual se proroga la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS, identificada con el NIT, 901.021.565-8, ordenada mediante Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022, por el término de un (1) año y se remueve el agente interventor Juan Manuel Quiñonez Pinzón, y se designa como interventor para administrar a EMSSANAR EPS, a LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, y en el artículo sexto, se ordena a la firma NEXIA MONTES & ASOCIADOS identificada con NIT. 800.088.357-4, continuar con las labores de contralor designado para intervención forzosa administrativa para administrar de EMSSANAR EPS S.A.S. y, en consecuencia deberá presentar los informes que a continuación se describen en los que incluirá el avance en cada uno de los componentes objeto de seguimiento y que den cuenta del seguimiento realizado al proceso, mediante la presentación de informes mensuales y final; ejerciendo funciones públicas transitorias y tendrá la condición de auxiliar de justicia.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 50
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co

En consecuencia, NEXIA MONTES & ASOCIADOS, ha venido presentando informes periódicos mensuales, y también ha venido presentando las certificaciones de las postulaciones de pagos realizadas por el Comité de Pagos de la EPS; los cuales se colocan como anexos y se presentan a través de enlaces, en los que se pueden consultar los informes entregados (**ANEXO 1. INFORMES MENSUALES NEXIA**) y también las certificaciones respecto a las postulaciones de pagos realizadas por la EPS, tanto del Régimen Subsidiado como del Régimen Contributivo (**ANEXO 3. CERTIFICACIONES NEXIA MONTES**).

De igual manera, EMSSANAR EPS S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 0007 de 2017, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, ha creado la oficina de Contraloría Interna, como dependiente de la Junta Directiva, y actualmente del Agente Interventor, quien hace las veces de Junta Directiva.

La mencionada circular dispone que la contraloría interna es una actividad que se fundamenta en criterios de independencia y objetividad, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, ayudándola a cumplir sus objetivos, y entre las pautas para el ejercicio de su labor se destacan, la independencia y objetividad, la imparcialidad y neutralidad, buscando siempre evitar conflictos de intereses; se igual manera el equipo de Contraloría Interna, debe buscar la pericia y debido cuidado profesional, prudencia y competencia. La labor de Contraloría Interna, ha estado determinada principalmente, por los requerimientos del Agente Interventor, el Oficial de Cumplimiento, la Oficina de Planeación y Calidad y la Unidad de Riesgos. Para la vigencia 2024 le ha sido aprobado el Plan de Auditoría a ser ejecutado en el primer semestre de esta vigencia.

Dentro del Sistema de Control Interno, la oficina de Contraloría Interna, interviene en el quinto elemento del Sistema de Control Interno: *Monitoreo*, a través de cuya práctica, se permite verificar la calidad del control interno a través del tiempo y se efectúa por medio de la supervisión continua que realizan los jefes o líderes de cada área o proceso como parte habitual de su responsabilidad (vicepresidentes, gerentes, directores, etc., dentro del ámbito de la competencia de cada uno de ellos), así como de las evaluaciones periódicas que realiza el Departamento de Contraloría Interna u órgano equivalente, el Presidente Ejecutivo o máximo responsable de la organización y otras revisiones dirigidas, y como resultado, las deficiencias de control interno identificadas, deben ser comunicadas de manera oportuna a las partes responsables de tomar acciones correctivas y, cuando resultan materiales, se debe de informar también a la Junta Directiva u órgano equivalente.

Contraloría Interna, como resultado de los ejercicios de Auditoría Interna, elabora informes, en los que se presentan las conclusiones o hallazgos y las recomendaciones correspondientes a cada uno de los asuntos o hechos observados. Respecto a pagos, en la vigencia 2023, se adelantó una auditoría, de la cual se han presentado dos informes (**ANEXO 2. INFORMES AUDITORÍA CONTRALORÍA INTERNA**), el principal y el complementario; y, actualmente, Contraloría Interna, se encuentra finiquitando dos (2) informes más, los cuales estarán disponibles una vez, hayan sido revisados, emitidos en forma definitiva y hayan sido presentados al Señor Agente Interventor y al Comité de Contraloría Interna.

Dentro del Sistema de Control Interno, la EPS cuenta con unas áreas especiales, entre ellas las relacionadas con el control interno en la gestión financiera, contemplado en la medida 70 de la Circular 0007 de 2017, según la cual *“Los representantes legales son los responsables del establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información*





Seguiremos

Centigo

financiera, por lo cual diseñan procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma. Además, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior de la correspondiente entidad, e incluyen en el informe de gestión que los administradores presentan a la Asamblea General u órgano equivalente, la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control".

Para tal fin, EMSSANAR EPS S.A.S., ha creado bajo la responsabilidad del Gerente Administrativo y Financiero, la Jefatura de Control Financiero, la Jefatura Técnica de Auditoría, y la Coordinación de la Auditoría Contable y NIIF, al igual que se han establecido o implementado las políticas contables requeridas por la normatividad aplicable y entre ellas la Circular 0007 de 2017.

De igual manera se ha creado, reglamentado e implementado el Comité de Pagos, instancia responsable del estudio técnico financiero para definir la postulación de pagos, de cuyas sesiones se conservan actas al interior de la EPS, y sus decisiones son objeto de revisión, validación, y certificación, por parte de la firma contralora designada por la Superintendencia Nacional de Salud, en este caso NEXIA MONTES & ASOCIADOS, estos documentos son reportados a la Superintendencia Nacional de Salud, instancia que los valida y emite nuevos documentos que definen la dispersión de pagos a los prestadores.

11. Sírvase explicar las metodologías de medición y control de desempeño financiero utilizados por su EPS

En el mes de junio de 2023, mediante Resolución No.2023320030003631-6 de la Superintendencia Nacional de Salud, se proroga la medida de intervención forzosa en contra de Emssanar EPS, se imparten órdenes y se elabora el plan gradual de salvamento, el cual se enfoca en los componentes Técnico Científico, Financiero y Jurídico.

Con respecto al componente financiero se elaboran fichas técnicas con sus respectivos indicadores, líneas de base y meta que permitan medir y controlar el desempeño financiero y las metas establecidas.

EMSSANAR EPS S.A.S. se permite reportar en el **ANEXO 9. FICHAS TÉCNICAS** Las fichas técnicas son:

- Indicador de oportunidad en radicación de RIPS
- Indicador de calidad de RIPS
- Indicador de Razonabilidad de los Estados Financieros
- Indicador de cuentas por cobrar Ente Territorial y ADRES
- Indicador de Anticipos
- Indicador de cuentas por cobrar Otros conceptos
- Indicador de vencimiento de cuentas por cobrar
- Indicador de conciliación de cuentas por pagar
- Indicador de política de pagos
- Indicador de pagos ejecutados
- Indicador plan de recuperación institucional
- Indicador de capitalización de acreencias





Seguiremos

Centigo

- Indicador de Acuerdos de Pago
- Indicador de cumplimiento de indicadores de solvencia
- Indicador de ahorro del gasto

Adicionalmente, se cuenta con el presupuesto anual, con el cual se controla la ejecución de ingresos, costos y gastos de la EPS.

12. Sírvase informar las sanciones, multas, e investigaciones de las que ha sido sujeto por parte de los diferentes entes de control, especificando montos, fechas y motivos desde el 2018 a la fecha. Sírvase adjuntar los documentos que soporten dichas investigaciones.

Se da a conocer las sanciones, multas, e investigaciones de las que ha sido sujeto EMSSANAR EPS S.A.S. por parte de los diferentes entes de control a través del **ANEXO 5. CONSOLIDADO - PROCESOS Y SANCIONES.**

13. Informe cuántas solicitudes de prestación de servicios y entregas de medicamentos han sido rechazadas por su entidad desde el 2018 hasta la fecha por causa de la deuda que sostiene la EPS. Desagregue por prestación de servicios, servicios de salud no PBS, medicamentos y medicamentos no PBS.

De acuerdo con la información solicitada, es necesario informar que, por parte de EMSSANAR EPS S.A.S., tanto para las tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC como los recursos NO PBS o servicios complementarios, no se realizan negaciones.

Para los servicios PBS según CAPÍTULO III, Artículo 31. Suministro efectivo, de la RESOLUCIÓN 1885 DE 2018, se deben garantizar los controles de seguridad y efectividad de las prescripciones, por lo cual, de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN – SUMINISTROS CAUSA DE NO ENTREGA, existen unas causales de no entrega (total, parcial o diferida) de acuerdo al tipo de Tecnologías en Salud, siendo así, desde la plataforma MIPRES, la EPS al realizar los respectivos controles administrativos, genera la marcación a dichos servicios que no pueden ser entregados ya sea por duplicidad en la prescripción, medicamentos no aprobados por el Invima, tecnologías incluidas en el PBS, entre otros criterios definidos en el Anexo Técnico antes mencionado y regidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que cabe resaltar, que dichas marcaciones de no entrega, se genera bajo un control, mas no define una negación por parte de la EPS como antes si lo estipulaba el comité Técnico Científico bajo la Resolución 5061 DE 1997, derogada por la Resolución 1885 antes mencionada, esto mismo aplica para las tecnologías PBS, las cuales también cuentan con un control administrativo, el cual posterior a la aplicación se autoriza o se anula ya sea por duplicidad en la solicitud, error en la documentación o solicitudes que no requieren autorización, adicional, cabe resaltar que desde el sistema de información de la EPS no se contempla la opción de rechazar las solicitudes.

Por lo que desde la EPS, en pro de garantizar las validaciones administrativas definidas para el reconocimiento del presupuesto máximo, realiza los respectivos controles sin coartar el acto médico, ni realizar negaciones, cumpliendo con lo definido en el Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes causales:



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252





Seguiremos

Contigo

Tabla 18. Causas de no entrega (total, parcial o diferida) de acuerdo a tipo de Tecnología en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios

CODIGO	CAUSA	MEDICAMENTOS	PROCEDIMIENTOS	DISPOSITIVOS MEDICOS	SOPORTE NUTRICIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	APLICA PARA
1	Misma solicitud en otra prescripción	x	x	x	x	x	No entrega total
2	Existe evidencia de interacción o reacción medicamentosa	x	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA	No entrega total
3	La indicación de uso del medicamento no está aprobada por el INVIMA	x	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No entrega total
4	Presentación no fraccionable	x	x	NO APLICA	x	NO APLICA	Entrega parcial
5	Suministro por tutela	x	x	x	x	x	No entrega total
6	Paciente corresponde a otra EPS	x	x	x	x	x	No entrega total
7	No fue posible contactar al paciente	x	x	x	x	x	No entrega total
8	Paciente fallecido	x	x	x	x	x	No entrega total
9	Paciente se niega a recibir el suministro	x	x	x	x	x	No entrega total
10	No se han agotado los lotes o su prescripción corresponde a los condicionamientos de cobertura del PBS	x	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA	No entrega total
11	La prescripción excede la dosis máxima recomendada	x	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA	Entrega parcial
12	La prescripción excede los tres meses tratándose de una formulación de primera vez	x	x	x	x	x	Entrega parcial
13	La prescripción excede el año y no está formulada como sucesiva	x	x	x	x	x	Entrega parcial
14	El INVIMA no aprobó el MVID	x	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA	No entrega total
15	El paciente tiene suministro de otra prescripción	x	NO APLICA	NO APLICA	x	x	Entrega diferida
16	El prescriptor y el paciente son el mismo	x	x	x	x	x	No entrega total
17	Tecnología incluida en el Plan de Beneficios en Salud	x	x	x	NO APLICA	NO APLICA	No entrega total
18	Exclusión del Plan de Beneficios en Salud	x	x	x	x	x	No entrega total
19	Tecnología cubierta por otro Plan Adicional en Salud	x	x	x	x	x	No entrega total

Fuente: Jefatura de Operativización de la Red

Tabla 19. Relación de campos del Anexo Técnico para el reporte de información de suministros según CAUSA DE NO ENTREGA

orden campo	campo	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
1	Número Prescripción	X	X	X
2	Tipo de Servicio o Tecnología	X	X	X
3	Consecutivo Orden servicio o tecnología	X	X	X
4	Tipo de identificación de la entidad que suministra o presta el servicio			X
5	Número de identificación del prestador/proveedor que suministró o garantizó el servicio			X
6	Código de Habilitación de la IPS que presta el servicio			Obligatorio cuando el proveedor es una IPS
7	Fecha del Suministro o prestación del servicio			X
8	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	X	X	X
9	Número de Identificación del Paciente	X	X	X
10	Entrega Mensual			X
11	Última entrega			X
12	Número de entrega parcial			X
13	Entrega Completa			X
14	Causas de no entrega	X	X	X
15	Número Prescripción asociada	X		
16	Consecutivo Orden servicio o tecnología asociada	X		
17	Código servicio o tecnología entregado			X
18	Cantidad Total entregada			X
19	Valor de la entrega facturado por quien suministra			X
20	Lote entregado			Obligatorio para medicamentos de Hepatitis C

Fuente: Jefatura de Operativización de la Red

Con lo indicado anteriormente, EMSSANAR EPS S.A.S. reitera que desde la plataforma MIPRES y el sistema de información LAZOS se realiza un proceso de revisión que no contempla la negación de los servicios bajo los argumentos antes mencionados.

14. Informe sobre la deuda que tiene a la fecha el ADRES con su entidad, desagregando la información por: monto que se adeuda y vigencia, tiempo de mora en días, concepto por el cual se encuentran los recursos que adeuda, acuerdos de pago sobre la deuda.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7. 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Centigo

EMSSANAR EPS S.A.S. al mes de enero de 2024 el saldo adeudado por el ADRES de \$141.826.525.496.37, como se detalla a continuación:

Tabla 20. Cuenta por cobrar ADRES

CONCEPTO DEUDA	ENERO DE 2024
RECOBROS NO PBS	53.936.596.998,65
CXC UPC	71.558.427.450,93
SUBPROCESO DE COMPENSACIÓN	5.674.365.037,28
PRESUPUESTOS MÁXIMOS	8.589.172.665,51
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	1.013.381.620,00
CUENTA POR COBRAR PRUEBAS COVID	1.054.581.724,00
TOTAL	141.826.525.496,37

Fuente: Sistema contable UNO-E – Jefatura de Cartera Cuenta por Cobrar

Una vez identificado los saldos por cuenta se presenta la cartera vencida por edades donde se observa que la cartera con mayor vencimiento se encuentra en cartera corriente, seguida por la cartera mayor a 360 días.

Tabla 21. Cuenta por cobrar por vencimiento

CONCEPTO DEUDA	Corriente	de 1 a 30	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	mayor a 360 días	Total
RECOBROS NO PBS	68.424.407,00	305.147.717,00	31.924.399,50	317.074.812,00	1.092.315.107,17	52.121.710.555,98	53.936.596.998,65
CXC UPC	71.558.427.450,93	-	-	-	-	-	71.558.427.450,93
SUBPROCESO DE COMPENSACION	3.052.953.787,97	-	-	-	-	2.621.411.249,31	5.674.365.037,28
PRESUPUESTOS MAXIMOS	-	-	7.537.736.301,00	-	-	1.051.436.364,51	8.589.172.665,51
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	541.338,00	306.471.879,00	21.554.477,00	3.506.543,00	13.694.089,00	667.613.294,00	1.013.381.620,00
CUENTA POR COBRAR PRUEBAS COVID	-	-	-	-	-	1.054.581.724,00	1.054.581.724,00
TOTAL	74.680.346.983,90	611.619.596,00	7.591.215.177,50	320.581.355,00	1.106.009.196,17	57.516.753.187,80	141.826.525.496,37

Fuente: Sistema contable UNO-E – Jefatura de Cartera Cuenta por Cobrar

Cabe resaltar que, a la fecha no existen acuerdos de pago entre las partes.

Adicionalmente, se precisa que, durante el segundo semestre de 2023 no se recibió el giro de los recursos de presupuesto máximo, los cuales se estiman en aproximadamente \$55.800 millones. No obstante, el 12 de febrero de 2024 se recibió giro por valor de \$5.025 millones; en la actualidad nos encontramos a la espera del giro pendiente de los recursos fijados para la vigencia 2023 mediante la Resolución 268 del 22 de febrero de 2024, adicionalmente, estamos analizando el monto fijado según los MIPRES y servicios prestados y facturados por los prestadores para gestionar la respectiva reclamación.



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cll. 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra. 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7, 2do piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252

Instituciones Prestadores de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7252



www.emssanareps.co



Seguiremos

Contigo

Con lo anterior, se brinda respuesta a los interrogantes planteados en la correspondiente citación.

Proyección Inicial: Carlos Soto Ardila - Gerente Administrativo y Financiero

Jairo Burbano - Jefe de Control Financiero

Milena Chamorro - Jefe de Cartera por Pagar

Claudia Milena Marín - Jefe de Cartera Cuenta por Cobrar

Álvaro Tovar - Jefe de Negociaciones

Henry Arturo Hormaza - Jefe de Tesorería

Dayana Carolina Hernández - Directora Jurídica

Omar Cáceres - Jefe de Operativización de la Red

Revisado por: Damaris Vanessa Cuaspa Checa, Director de Gestión Estratégica

Aprobado por: Damaris Vanessa Cuaspa Checa, Director de Gestión Estratégica


LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA
AGENTE INTERVENTOR
EMSSANAR EPS S.A.S.

